

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUIanca RENANCÓ

ORDENANZA N° 1764/2023.-

## VISTO

La composición poético-musical de estilo folklórico popularmente conocida como “Zamba de Huinca” cuya importancia para la vida e identidad de nuestra Ciudad se va incrementando con el transcurrir del tiempo; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada composición fue escrita y concebida íntegramente en nuestra Ciudad, por dos personas amantes de las artes, que profesaban devocionalmente la música – el Sr. Rubén Oscar Mauro - “Cacho” para sus allegados – y las letras poéticas – el Sr. José Raúl Fernández, en una época – último cuarto del siglo XX - donde florecían la música y las letras populares engalanando todos los rincones de nuestro país.-

Que nuestra localidad no fue la excepción, viendo a inspirarse estos dos entonces jóvenes huinquenses, quienes uniendo su hermoso arte, dieron luz a esta creación que a lo largo del tiempo ha venido a convertirse – merced a su interpretación en peñas, festivales, actos, etc. – de nuestra localidad, en una canción auténticamente representativa de nuestra Ciudad.-

Que resulta prudente y meritorio, el reconocimiento desde el Municipio de Huinca Renancó a esta composición local, cuya letra es un verdadero himno a la vida, al presente y a nuestro futuro como Comunidad, que une la maestría de la letra a las notas armoniosas para su canto.-

Que es un símbolo representativo del arte local y de nuestra Ciudad, razón por la que se estima la certeza de su consideración como patrimonio cultural de nuestra Ciudad.-

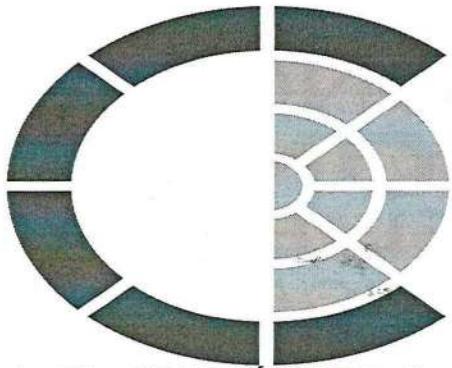
## POR ELLO

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1º).- DECLÁRASE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO,** a la composición poético-musical cuyo título es: “LA DE HUINCA” – “ZAMBA DE HUINCA” – perteneciente al género musical folklórico “zamba” que lleva letra del Sr. José

Raúl Fernández y Música del Sr. Rubén Oscar “Cacho” Mauro.-

Anesto Ishanen Arena  
Secretario H.C.D.



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

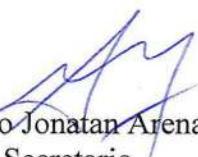
**Art.2º.- COMUNÍQUESE** a los organismos provinciales y/o nacionales que correspondan tal determinación a los fines de su inclusión en tal carácter en los archivos correspondientes.-

**Art.3º.- RECOMIÉNDASE** su difusión con carácter educativo en centros educativos locales como asimismo su inclusión como canción representativa local en Actos Oficiales del Municipio, incluyendo lugar especial recordativo de esta determinación en la Secretaría Municipal de Cultura “Dr. Hugo Severo R. Matrángolo” de nuestra Ciudad.-

**Art.4º.- HÁGASE ENTREGA** de copia de la presente Ordenanza al Sr. José Raúl Fernández – autor de la letra – y a familiares del Sr. Rubén Oscar Mauro (fall.) – autor de la música.-

**Art.5º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los treinta días de noviembre de dos mil veintitrés.-

  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante